



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32013

09/04/2018

82960

AUTOR/A: BELLIDO ACEVEDO, Pablo (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, en lo que respecta a la Seguridad Vial y la disminución de los accidentes en la zona indicada en la pregunta, cabe indicar que este tramo consiste en una sucesión de curvas enlazadas, con radios de distinta curvatura. Existe un paso inferior en el pk. 201+150 con un ramal de entrada y otro de salida regulado por un “STOP” que permite el acceso a urbanizaciones colindantes y al casco urbano “La Cala” de Mijas Costa. La accidentalidad en la zona se sitúa principalmente en el punto kilométrico 201+400, más conocido como “La Cala de Mijas”, cuyo trazado presenta una curva de radio 150 metros, enlazando en dirección Málaga con una segunda curva de radio un poco menos estricto.

La Intensidad Media Diaria es elevada en esta zona (del orden de 67.385 veh./día según la estación MA-43-2 y datos del año 2016), lo que aumenta la congestión de la vía. Además, por la distribución horaria de los accidentes, se deduce que las horas de mayor accidentalidad coinciden con las de mayor tráfico (horas de inicio y fin de turnos o jornada laboral), así como en el período nocturno.

El usuario en general, circula a mayor velocidad de la permitida, puesto que la velocidad máxima según señalización vertical son 80 km/h. Además coexisten usuarios a muy diferentes velocidades: por una parte los usuarios de la zona, que conocen el trazado y las características de la zona con una elevada proporción de usuarios que forma parte de la población flotante de la zona de la Costa del Sol, que no conocen con profundidad la carretera, simbología, características, etc., y a veces con vehículos de alquiler que no son los habituales del conductor.

Existe un refuerzo de la señalización mediante paneles informativos con lámina retroreflectante fluorescente, con refuerzo de dos focos intermitentes con el mensaje “ATENCIÓN CURVA PELIGROSA” a 500 y 300 metros en ambos sentidos y paneles direccionales con refuerzo LED en el sentido Barcelona. La zona tiene refuerzo mediante el



balizamiento lumínico mediante la instalación de ojos de gato luminosos en la curva del punto kilométrico 201+800 en ambos sentidos.

Existen diferentes accesos al tramo en cuestión, con diversas entradas/salidas de zonas urbanizadas, dos de ellas en los pp.kk. 202,100 y 200,950, salidas sentido Algeciras, reguladas con “STOP” y entradas en los pp.kk. 201,400 y 202,000 en el mismo sentido referido y un carril de aceleración en el pk. 201,650 (sentido Barcelona).

La zona se encuentra iluminada mediante báculos de iluminación de 12 metros de altura, con iluminación cenital y con una distancia entre ellos de unos 32 metros.

En lo que a sistemas de contención de vehículos, los dos sentidos de circulación se encuentran separados por una mediana rígida y continua de hormigón tipo New Jersey (BHDEJ0/0a), situada en el margen izquierdo; y por barrera de seguridad metálica simple de doble onda (BMSNA4/C) en el margen derecho. Las marcas viales se encuentran en buen estado de conservación, conforme a la Norma 8.2-IC “Marcas Viales” de la Instrucción de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Este tramo está integrado en el tramo P.K. 200+700 al 202+300 de la Autovía del Mediterráneo A-7, el cual fue un Tramo de Concentración de Accidentes, (T.C.A.), en el año 2006, y que ha dejado de tener dicha consideración de tramo T.C.A. según análisis del año 2008 hasta la actualidad.

Por parte de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, se procedió a la instalación de un radar de tramo entre los puntos kilométricos 200+146 al 205+268 en sentido ascendente (dirección Barcelona) y entre los puntos 205+268 al 200+146 en sentido descendente (sentido Algeciras) el 28 de junio de 2013.

Madrid, 27 de julio de 2018

